
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 329967/26/2022, El C. PEÑA GUERRERO ALBERTO ANTELMO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "MILMANALCO" UBICADO EN LOTE 73 BARRIO ARENAL 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.40 MTS Y COLINDA CON PEÑA GUERRERO ALBERTO ANTELMO; AL SUR: 12.90 MTS Y COLINDA CON ERNESTO JUAREZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 07.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 8.40 MTS Y COLINDA EN LINEA DIAGONAL CON ZONA FEDERAL. Con una superficie aproximada de: 111.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

31-B1.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 256957/27/2021, El Ciudadano CELESTINO MARTINEZ MERCE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: un lote de terreno de la Calle 5 de Octubre de Rancho de Mora en el Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 10.00 mts colinda con Calle 5 de Octubre. Al Sur: En 10.00 mts colinda con Felipe Martínez Merce. Al Oriente: En 12.50 mts colinda con Celestino Martínez Merce y Al Poniente: En 12.50 mts colinda con Tiburcio Arrenal Hernández. Con una superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de abril de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 255734/21/2021, El Ciudadano PEDRO REYES BRAVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 16 de Septiembre sin número, del pueblo de Tlapanaloya, perteneciente al Municipio de Tequixquiác, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 12.00 metros y colinda con Barranca. Al Sur: En 12.00 metros y colinda con Av. 16 de Septiembre. Al Oriente: En 20.80 metros y colinda con Rosalio Reyes Bravo. Al Poniente: En 16.00 metros y colinda con Alejandro Pérez Chavira. Con una superficie aproximada de: 220.08.00 mts cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 20 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 256956/26/2021, La Ciudadana GUADALUPE FABIOLA OVANDO VILLA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Cedros s/n Col. Valle Verde, en el Municipio de Tonanitla perteneciente al Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 09.50 metros colinda con Miguel Palma Martínez. Al Sur: En 09.50 metros colinda con Calle Cedros. Al Oriente: En 17.00 metros colinda con Roberto Sánchez Pérez. Al Poniente: En 17.00 metros colinda con José Antonio Palomino Ángeles. Con una superficie aproximada de: 162.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 02 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 255832/23/2021, La Ciudadana MA. MAGDALENA ROJAS RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Av. Francisco I. Madero el Bo. Santiago, perteneciente al Municipio de Tequiquiac Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 39.90 mts linda con Yolanda Rojas Rodríguez. Al Sur: En 39.90 mts linda con Jesús Sánchez Carmen. Al Oriente: En 5.50 mts linda con Calle Francisco I. Madero. Al Poniente: En 5.50 mts linda con Jesús Sánchez Carmen. Con una superficie aproximada de: 219.45 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 20 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 256958/28/2021, La Ciudadana TOMASA ÁLVAREZ MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin casa, de los llamados propios del Ayuntamiento ubicado en: el Callejón Felipe Sánchez Solís s/n Barrio de Molonco perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Méx., el cual mide y linda: Al Norte: En 9.00 m linda con Callejón Felipe Sánchez Solís. Al Sur: En 9.00 m linda con Calle Privada. Al Oriente: En 16.00 m linda con Ignacio Álvarez Medina. Al Poniente: En 16.00 m linda con Glafira Landa Hernández. Con una superficie aproximada de 144.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 07 de julio de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 255839/24/2021, La Ciudadana SARA SÁNCHEZ RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Guadalupe Victoria s/n Bo. Centro, del Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 21.00 mts. Colinda con Leonor Hernández Pineda. Al Oriente: En 13.84 mts colinda con Calle Privada sin Nombre y Propiedad de Enequina Sánchez Hernández. Al Sur: En 21.00 mts. Colinda con Antonio Cárdenas Vera. Al Poniente: En 14.15 mts colinda con Calle Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: de terreno aproximada de 291.32 m2 M. Con una superficie de construcción total aproximada de 188.58 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 27 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 258271/1/2022, La Ciudadana GLORIA MACÍAS MÁRQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, Barrio Santiago, Municipio de Tequiquiac y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 15.00 mts. linda con Calle Nicolás Bravo. Al Sur: En 15.00 mts. linda con Julio Urbano. Al Oriente: En 30.00 mts linda con María del Rosario Jaramillo Domínguez. Al Poniente: En 30.00 mts linda con Aurelio Vázquez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 450.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 255735/22/2021, El Ciudadano JUAN AMBROSIO GIRÓN en Representación de la Menor KAREN ERISBETH DONIS AMBROSIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno construcción ubicado en: Calle Bóveda, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 7.95 siete metros noventa y cinco centímetros, linda con cerrada de Bóveda. Al Sur: En 8.26 ocho metros veintiséis centímetros, linda con Mario Paz Aguilar. Al Oriente: En 12.92 doce metros noventa y dos centímetros, linda con Erika Guadalupe Donis Ángeles. Al Poniente: En 12.92 doce metros noventa y dos centímetros, linda con calle Bóveda. Con una superficie aproximada de 104.71 Metros Cuadrados. Construcción de 70.00 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 20 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 93777/005/2015, El Ciudadano GUILLERMO REYES MÉNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado Lote No. 12, Mz. No. 04, colonia los Aguiluchos, Secc. Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. De Sta. Inés), en el Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noroeste: En 20.00 metros y linda con lote No. 13. Al Noreste: En 10.00 metros y linda con Calle Gavilanes. Al Sureste: En 20.00 metros y linda con lote No. 11. Al Suroeste: En 10.00 metros y linda con lote No. 33. Con una superficie aproximada de: 200.00 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
566.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 257204/31/2021, El Ciudadano ARMANDO CRUZ RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Gante, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Sur: En 19.00 metros con Miguel Estrada. Al Oriente: En dos líneas de 15.30 metros con Calle Gante y 15.00 metros con Armando Cruz Rodríguez. Al Poniente: En 28.65 metros con Esteban Viveros. Con una superficie aproximada de: 358.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 27 de mayo de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
566.- 5, 10 y 15 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 331376/29/2022, LA C. ROSALIA AMARO RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN 2° CERRADA DE ELBA ARRIETA, LOTE 5 BO. MÉXICO 86, DEL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 15.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 08.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 08.30 METROS Y COLINDA CON 2° CERRADA DE ELBA ARIETA. Con una superficie aproximada de: 127.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de JUNIO del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.
567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 328225/17/2022, EL C. JOSE FILIBERTO HUERTA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN LA SEGUNDA CERRADA DE ACALOTE, LOTE CINCO, MANZANA "B", DEL BARRIO DE SAN JUAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.50 METROS Y COLINDA CON 2DA CERRADA DE ACALOTE; AL SUR: 07.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL OESTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.
567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 328219/15/2022, LA C. GREGORIA EUSEVIA ANACLETO VALENCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO, GREGORIA EUSEBIA ANACLETO VALENCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UNA CASA, UBICADA EN CALLE DE LAS FLORES No. 17. COL. SAN JUAN ZAPOTLA CHIMALHUACÁN, ADQUIRIDA ANTERIORMENTE COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ZAPOTLA" UBICADO EN SAN JUAN ZAPOTLA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON SR. MARIO HERNANDEZ REYNOSO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LAS FLORES; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON SR. LEOPOLDO CARDOSO SALAZAR; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON SR. MARGARITO BARRERA HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE DE CONSTRUCCION 68.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de JUNIO del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 330091/27/2022, EL C. FELIX MARTINEZ AUSENCIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL LOTE DE TERRENO 5 DEL PREDIO DENOMINADO CUAHUNAU, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS Y LINDA CON FEDERICO VICENTE GARCIA PEREZ; AL SUR: 16.00 METROS Y LINDA CON ALBERTO RAMIREZ MAYA; AL ORIENTE: 5.00 METROS Y LINDA CON ENRIQUE TINOCO ESTEBAN; AL PONIENTE: 5.00 METROS LINDA CON PRIVADA BENITO JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 80.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de JUNIO del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 330094/28/2022, La C. MARIA MONDRAGON SOTELO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TEPETATES", UBICADO EN BARRIO DE XOCHIACA MARCADO CON EL LOTE 22, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON PROLONGACION TODOS SANTOS; AL SUR: 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 23; AL ORIENTE: 8.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.70 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE TEPETATES. Con una superficie aproximada de 139.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 DE JUNIO del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 328222/16/2022, LA C. MARIA GORETTI BUENDIA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UNA PROPIEDAD, UBICADA EN EL BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL SUR: 7.50 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS BUENDIA; AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON MARTIN BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 105.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 328227/18/2022, EL C. GREGORIO LOPEZ BORBOYA, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN PREDIO DE LOS DENOMINADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, CONOCIDO COMO "TLAIXCO" QUE SE UBICA EN PRIMERA CERRADA DE FRESNO LOTE 7 COLONIA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 7.30 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GALICIA; AL ORIENTE: 22.14 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, EVA VIZCAYA GARCIA; AL PONIENTE: 21.71 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, LUCIA ISLAS QUINTANA. Con una superficie aproximada de: 167.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de mayo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

567.- 5, 10 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,382**, del volumen **1481**, de fecha 29 de Junio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA GARCIA MUÑOZ, que formalizan los señores VICTOR MANUEL, MARIA LINA GRACIELA, MARIA ANTONIA, MARIA DEL ROCIO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA, LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, que formaliza la señora MARIA DE LOURDES LOPEZ GARCIA.- II.- Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, que formaliza la señora MARIA DE LOURDES LOPEZ GARCIA A FAVOR DE SÍ MISMA;** en su carácter de albacea y herederos universales; exhibiendo la partida de defunción del autor de la sucesión y el testimonio del testamento público abierto de la escritura número 6893, volumen 62, de fecha 14 de octubre del año 2010, pasada ante la Fe del Notario Público Provisional en ese entonces, número ciento treinta y cinco del estado de México, Licenciada Patricia Nieto Cid del Prado, quienes aceptan en todas y cada de sus partes el testamento público abierto, la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos de lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

354.- 26 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,418**, del volumen **1482**, de fecha 4 de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR HECTOR ROJAS LUNA** que formaliza el presunto heredero, siendo este el señor **MANUEL ROJAS CANO**, en su carácter de hijo del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 5 de julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

355.- 26 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **52,764** del volumen **1,151**, de fecha **06 de mayo de 2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO VALERIANO ARELLANO**, que otorgan por una parte la señora **EVA PRADO JUÁREZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y los señores **EVA BERENICE VALERIANO PRADO** y **LUIS RODRIGO VALERIANO PRADO**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, todos en su calidad de **PRESUNTOS COHEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay

controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 05 de julio de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

140-A1.- 26 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 31,033 de fecha 12 de julio del 2022, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN JOSÉ JUÁREZ RAMOS, en la cual los señores ADRIANA VEGA SOTELO y JUAN JOSÉ JUÁREZ FUENTES, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

141-A1.- 26 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 31 de mayo del 2022.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **58,783**, volumen **MDCXLIII**, de fecha **31 de mayo del año 2022**, otorgada ante mí fe, la señora **LUCIA ORTEGA MATIAS**, compareció ante mí con el fin de iniciar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO ORTEGA PANIAGUA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

367.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 14,390, Volumen Ordinario 330, de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: LA SEÑORA MARÍA ELENA TRUEBA LLERA, JESSICA Y TANYA DENISSE AMBAS DE APELLIDOS FREGOSO TRUEBA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del SEÑOR JOSÉ ANTONIO FREGOSO MILLA, acreditando el entroncamiento con la autora de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

371.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores MYRNA FONSECA HERNÁNDEZ y FABIAN FONSECA HERNÁNDEZ, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA ELENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, por Escritura número 51,043 CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,049 MIL CUARENTA Y NUEVE, de fecha 28 veintiocho del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 12 doce de agosto del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 28 de Junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

372.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores EVELIA GARCÍA SANDOVAL, ARTURO ORTIZ GARCÍA, EVELIA ORTIZ GARCÍA, OLIVIA ORTIZ GARCÍA, SANDRA ORTIZ GARCÍA, MARTÍN ORTIZ GARCÍA, y VERONICA ORTIZ GARCÍA, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de EDMUNDO ORTIZ REQUENA, por Escritura número 51,049 CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,049 MIL CUARENTA Y NUEVE, de fecha 29 veintinueve del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de agosto del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 29 de Junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

373.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores CAROLINA AGUSTINA MESSA ASTUDILLO, SILVIA MARTINEZ MEZA, JUAN CARLOS MARTINEZ MEZA y GENARO ALVARO MARTINEZ MEZA, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de FRANCISCO MARTINEZ LAZARO, por Escritura número 51,057 CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE, del Volumen Ordinario número 1,049 MIL CUARENTA Y NUEVE, de fecha 30 treinta del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 15 quince de agosto del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 30 de Junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

374.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiezt@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

La señora PATRICIA GÓMEZ MENDOZA, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de PATRICIA GÓMEZ MENDOZA, por Escritura número 51,064 CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO, del Volumen Ordinario número 1,049 MIL CUARENTA Y NUEVE, de fecha 5 cinco del mes de julio del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 5 de Julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

375.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **diez mil setecientos dos**, otorgada ante mí el día **treinta y uno** de **marzo** del **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **SILVIA CANCINO VASQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SAULO ARTURO, LILIANA SARAHÍ y CINTHYA** de apellidos **GONZALEZ CANCINO**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE DE JESUS GONZALEZ FRANCO**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

27-B1.-27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 13 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **diez mil setecientos ochenta y cinco**, otorgada ante mí el día **veinticuatro de mayo de dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **ERIKA GONZALEZ FUENTES** en su carácter de descendiente en primer grado (hija) del autor de la citada sucesión, y la señora **ELVIRA FUENTES AGUILAR**, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CESAR ARTURO GONZALEZ FUENTES**, descendiente en línea recta, en primer grado (hijo) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ABEL GONZALEZ DIAZ**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.

28-B1.-27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135552, de fecha 14 de julio del año 2022, la señora BEATRIZ PEREZ GONZALEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ARMANDO LEON TOVAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

150-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135526, de fecha 12 de julio del año 2022, el señor OMAR GARCIA ZUÑIGA, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de OSCAR GARCIA ZUÑIGA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

150-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,509 de fecha 05 de julio de 2022, los señores MÓNICA GUADALUPE RAMÍREZ BAZALDÚA, JUAN CARLOS CASTRO RAMÍREZ, ROSARIO GUADALUPE CASTRO RAMÍREZ y MÓNICA ITZEL CASTRO RAMÍREZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUAN CARLOS CASTRO REYNAGA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

150-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,367, de fecha 05 de julio del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS MUNGUÍA CORTÉS**, a solicitud de los señores **MAURO HESIQUIO SÁNCHEZ ÁVILA** (quien declara que también acostumbra a usar el nombre de **MAURO SÁNCHEZ ÁVILA**), en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **EMMA JOSEFINA SÁNCHEZ MUNGUÍA** y **MAGDALENA SÁNCHEZ MUNGUÍA**, en su carácter de hijas de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

151-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,341, de fecha 16 de junio del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **NINFA GONZALEZ RODRIGUEZ**, a solicitud de los señores **ISIDRO CORREA BARRIOS**, **FAVIOLA CORREA GONZALEZ**, **CAROLINA CORREA GONZALEZ**, **MARISOL CORREA GONZALEZ** y **GRACIELA CORREA GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas de la Autora de la Sucesión; **GLORIA RODRIGUEZ GUZMAN**, **EFRAIN ROBOAN CORREA RODRIGUEZ**, **GIBRAN CORREA RODRIGUEZ** y **SEBASTIAN ARGENIS CORREA RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor **EFRAIN CORREA GONZALEZ**, hijo de la Autora de la Sucesión; y **CECILIA SANCHEZ ONOFRE**, **ANGEL HAZAEL CORREA SANCHEZ** y **EDGAR ISIDRO CORREA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor **ISIDRO CORREA GONZALEZ**, hijo de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

152-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,340, de fecha 16 de junio del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ISIDRO CORREA GONZALEZ**, a solicitud de los señores **CECILIA SANCHEZ ONOFRE**, **EDGAR ISIDRO CORREA SANCHEZ** y **ANGEL HAZAEL CORREA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

153-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,339, de fecha 16 de junio del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **EFRAIN CORREA GONZALEZ**, a solicitud de los señores **GLORIA RODRIGUEZ GUZMAN, EFRAIN ROBOAN CORREA RODRIGUEZ, GIBRAN CORREA RODRIGUEZ y SEBASTIAN ARGENIS CORREA RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

154-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,308**, de fecha **11 de noviembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Beatriz Eugenia Landgrave Córdoba** también conocida como **Beatriz Eugenia Landgrave Córdoba**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Luis Enrique y Marisela**, de apellidos **Sánchez Landgrave**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

155-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,309**, de fecha **11 de noviembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Clemente Enrique Sánchez Muñoz**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Luis Enrique y Marisela**, de apellidos **Sánchez Landgrave**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

156-A1.- 27 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de julio del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,578** volumen **555** del protocolo a mi cargo en fecha **veintisiete de julio** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA**

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **HILARIO ISMAEL HUCHIM DIAZ**, que otorga la señora **JUANA RICO ESCOBEDO y CLAUDIA EDITH HUCHIM RICO**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en línea recta, en primer grado y como presuntas herederas legítimas del de cujus.

Las presuntas herederas, la señora **JUANA RICO ESCOBEDO y CLAUDIA EDITH HUCHIM RICO**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en línea recta, en primer grado y como presuntas herederas legítimas del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HILARIO ISMAEL HUCHIM DIAZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **HILARIO ISMAEL HUCHIM DIAZ**, copia certificada del acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento respectiva con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

562.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA**, de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **PATRICIA DUARTE ORDOÑEZ**, a solicitud de **MELCHOR ENRIQUE MEDINA MEZA, ALEXANDRA PATRICIA, JORGE Y MELCHOR ENRIQUE**, los tres de apellido Medina Duarte, el primero de los nombrados en su carácter de conyugue supérstite y los demás, en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos; quien manifestó su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

570.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO**, de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **ANTONIO FRANCISCO DUARTE ORDOÑEZ**, a solicitud de **MARIA DEL REFUGIO MONDRAGON QUINTANA, CLAUDIA, VICENTE, Y LUIS ANTONIO**, los tres de apellido DUARTE MONDRAGON, la primera de los nombrados en su carácter de conyugue supérstite y los demás, en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos; quien manifestó su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

571.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **29,834 (veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro)**, de fecha 29 de octubre del 2021, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ARMANDO OLVERA JIMÉNEZ, a solicitud de los señores MARÍA ESTHER Y JUAN CARLOS, ambos de apellidos OLVERA TORRES, en su carácter de presuntas únicas y universales herederas en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 5 de julio de 2022.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

572.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **30,681 (treinta mil seiscientos ochenta y uno)**, de fecha 16 de mayo del 2022, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA MÁRQUEZ PÉREZ, a solicitud de las señoras MARIEL ABIGAIL Y JAZMIN, ambas de apellidos MARTÍNEZ MÁRQUEZ, en su carácter de presuntas únicas y universales herederas en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 16 de mayo de 2022.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

573.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **30,680 (treinta mil seiscientos ochenta)**, de fecha 16 de mayo del 2022, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FAUSTINO MARTÍNEZ MANDUJANO, a solicitud de las señoras MARIEL ABIGAIL Y JAZMIN, ambas de apellidos MARTÍNEZ MÁRQUEZ, en su carácter de presuntas únicas y universales herederas en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 16 de mayo de 2022.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

574.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,597 de fecha 26 de julio de 2022 la señora GABRIELA OLIVARES MARTÍNEZ inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JORGE LÓPEZ MORENO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

575.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **6,674** volumen **88**, de fecha **23 de junio de 2022**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ARCELIA MOCTEZUMA MARTINEZ**, a solicitud del señor **FERNANDO OLVERA HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoras **VERONICA ARCELIA Y CAROLINA ANGELICA; AMBAS DE APELLIDOS OLVERA MOCTEZUMA**, como únicas descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

582.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **6,712** volumen **89**, de fecha **07 de julio de 2022**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ROMERO RODRIGUEZ**, a solicitud de los señores **ELVIA Y CARLOS ALVARO AMBOS DE APELLIDOS ROMERO SESMA**, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

583.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **6729** volumen **89**, de fecha **15 de julio de 2022**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN MÁRQUEZ GARCÍA**, a solicitud de las señoras **PATRICIA, MARÍA ELENA MARÍA DEL CARMEN Y MA. LILIANA LAS CUATRO DE APELLIDOS SOTELO MARQUEZ**, en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

584.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **6,546** volumen **87**, de fecha **28 de abril de 2022**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES LIMA HERNANDEZ**, a solicitud del señor **MARIO VILLASEÑOR GUTIERREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoras **FRANCIA MARIA, ANALY Y AFRICA; TODAS DE APELLIDOS VILLASEÑOR LIMA**, como únicas descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

585.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **31,071** de fecha 15 de julio de 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA ADRIANA BELTRAN SOLANO**, a solicitud de los señores **RAUL ALBERTO MUÑOZ BELTRAN Y SAUL ALEJANDRO MUÑOZ BELTRAN**, en su carácter de descendientes directos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 27 de julio de 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 147
del Estado de México.

219-A1.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,527** del volumen **1937 ORDINARIO**, de fecha **28** de **Julio** del año **2022**, ante mí la señora **JUANA DIMAS CASILLAS** quien compareció por su propio derecho y en representación del señor **RAQUEL VÁZQUEZ CRUZ**, así como la señora **GLORIA DIMAS CASILLAS, RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **GERARDO VÁZQUEZ CRUZ**, así mismo la señora **JUANA DIMAS CASILLAS** aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. El señor **RAQUEL VÁZQUEZ CRUZ**, por conducto de su apoderada, manifestó su deseo de excusarse para ejercer el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el de Cujus, por lo cual la señora **GLORIA DIMAS CASILLAS**, aceptó el cargo de **ALBACEA**, que le fue conferido por el de Cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **28** de **Julio** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

215-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA AVELINA CORDOVA ARMENTA**

Mediante instrumento número siete mil novecientos noventa y dos, extendido el día once de julio del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, el señor **RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ**, en su calidad de único y universal heredero y albacea, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICÓ** la sucesión testamentaria de la señora **AVELINA CORDOVA ARMENTA**, **RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de julio de 2022.

216-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **9,183**, de fecha **19 de julio** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA señora MARÍA TERESA CONSTANCIA TRUJILLO ACOSTA**, que otorgaron los señores **YOLANDA TORRES TRUJILLO y JOSE LUIS TORRES TRUJILLO** hijos de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente; así como el **REPUDIO** a los derechos que pudieren corresponderle en dicha sucesión a la señora **YOLANDA TORRES TRUJILLO**.

Asimismo los señores **YOLANDA TORRES TRUJILLO y JOSE LUIS TORRES TRUJILLO**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **MARÍA TERESA CONSTANCIA TRUJILLO ACOSTA**, y de las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de julio del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

217-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **9,182**, de fecha **19 de julio** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor CELSO TORRES CRUZ**, que otorgaron los señores **YOLANDA TORRES TRUJILLO y JOSE LUIS TORRES TRUJILLO** hijos del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente; así como el **REPUDIO** a los derechos que pudieren corresponderle en dicha sucesión a la señora **YOLANDA TORRES TRUJILLO**.

Asimismo los señores **YOLANDA TORRES TRUJILLO y JOSE LUIS TORRES TRUJILLO**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **CELSO TORRES CRUZ**, y de las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de julio del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

218-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 80,728 del volumen número 1958 de fecha 11 de julio del año 2022, misma que firmada el día de su fecha, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE PACHUCA SANTANA (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE ENRIQUE PACHUCA), que otorgaron la señora ROSA FLORES FRÍAS, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ENRIQUE PACHUCA FLORES, MARÍA ROSAURA PACHUCA FLORES y ROSA ISELA PACHUCA FLORES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

220-A1.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 80,816 del volumen número 1,956 de fecha 22 de julio del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores VICENTE RODRÍGUEZ GARCÍA Y FRANCISCA ROSALES GONZÁLEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE FRANCISCA ELOISA ROSALES GONZÁLEZ), que otorgaron las señoras ALMA ROSA RODRÍGUEZ ROSALES Y BÁRBARA GABRIELA RODRÍGUEZ ROSALES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de los de cujus; y además como de presuntas herederas en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con los autores de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

221-A1.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 80,797, volumen 1957, de fecha 21 de julio de 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA JULIA PEREA VÁZQUEZ, a solicitud de los señores RUBÉN RAMÍREZ PEREA, HÉCTOR EDER RAMÍREZ PEREA, EDITH ADRIANA RAMÍREZ PEREA y NANCY RAMÍREZ PEREA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y de las actas de nacimiento con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

222-A1.- 5 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 29 DE JULIO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5958, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GENARO ENRIQUE DAVID MOTA MONROY (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE JENARO ENRIQUE DAVID MOTA MONROY, J ENRIQUE MOTA MONROY, GENARO ENRIQUE MOTA MONROY, G. ENRIQUE MOTA MONROY Y ENRIQUE MOTA MONROY), QUE OTORGA LA SEÑORA MARÍA CLEMENTINA CECILIA ARRANGOIZ MORAN (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA CLEMENTINA CECILIA ARRANGOIZ MORAN DE MOTA Y MARÍA CLEMENTINA CECILIA ARRANGOIZ DE MOTA), EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA MARÍA CLEMENTINA CECILIA ARRANGOIZ MORAN (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA CLEMENTINA CECILIA ARRANGOIZ MORAN DE MOTA Y MARÍA CLEMENTINA CECILIA ARRANGOIZ DE MOTA), ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

223-A1.- 5 agosto.

Al margen un logotipo, que dice: Providencia Conjunto Residencial.

CONDOMINOS OVIEDO Y GRANADA A.C.

Metepec, Estado de México a 28 de julio 2022.

Se convoca a todos los propietarios de los Conjuntos Oviedo y Granada, ubicados en el domicilio del Circuito Providencia 1101 en Metepec, Estado de México a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **martes 23 de agosto del 2022 a las 19:00 horas a celebrarse en la sala de juntas ubicada en la torre de administración del Conjunto Oviedo** en primera convocatoria, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Lista de asistencia de los condóminos presentes.
- 2).- Situación Financiera.
- 3).- Reglamento interno.
- 4).- Paneles Solares.
- 5).- Cancha de Padel.
- 6).- Asuntos generales.

La Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 horas en primera convocatoria y se considerará válida si asisten cuando menos el CINCUENTA MAS UNO por ciento de los propietarios, caso contrario se realiza la SEGUNDA CONVOCATORIA a las 19:15 solicitando quórum de CINCUENTA por ciento, si media hora después no se ha reunido el quórum en el porcentaje suficiente se considerará; CONSTITUIDA COMO VALIDA LA ASAMBLEA CON EL NUMERO DE CONDOMINOS PRESENTES a las 19:15 horas de conformidad y las decisiones tomadas en la Asamblea por mayoría de votos, obligan a todos los propietarios incluyendo a los ausentes y disidentes.

PRESIDENTE.- SR. RAÚL ROBERTO DIAZ AROCHI.- SECRETARIO.- SR. ALFREDO SANCHEZ MINUTTI.- TESORERO.- SR. JOAQUÍN GUTIÉRREZ ARANDA.- RÚBRICAS.

482.- 2 y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2022, LA C. JUANA GUDELIA LARA CAMACHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 940, DEL VOLUMEN 889, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA DÚPLEX TIPO D-65, NÚMERO 48, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO INDECO LOS REYES IXTACALA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, DE LA MANZANA 60, COLONIA LOS REYES IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 67.07 METROS CUADRADOS ÁREA COMÚN 53.33 METROS CUADRADOS CON UN INDIVISO DEL 50 % Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA AL NE 2.81 DE ÁREA COMÚN AL SE 4.87 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO, AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE .96 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE 4.46 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SO 1.53 CON ÁREA COMÚN AL NO .51 CON ÁREA COMÚN AL SO 2.81 CON ÁREA COMÚN AL NO 9.78 CON LOTE 6 PLANTA ALTA AL NE 2.81 DE ÁREA COMÚN AL SE 4.87 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE .96 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL NE .76 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SE 2.60 CON DEPARTAMENTO IZQUIERDO AL SO 1.53 CON PATIO DE SERVICIO AL SURESTE 1.35 CON PATIO DE SERVICIO AL SO 2.81 CON ÁREA COMÚN AL NOROESTE 9.78 CON LOTE 6, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO MEXICANO SOMEX”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

169-A1.- 28 julio, 2 y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. NIEVES GUERRERO SOLIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 567, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1262/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31, MANZANA 19, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 32.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 30.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 4.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TEHUACAN.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

34-B1.-2, 5 y 10 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE: 202/2020
POBLADO: RANCHERIA DE AGOSTADERO
MUNICIPIO: ACAMBAY
ESTADO: MÉXICO**

Toluca, México; a 12 de Julio de 2022.

EDICTO

A JUAN RUIZ RUIZ y FAUSTINO GONZALEZ CORTES:

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS a JUAN RUIZ RUIZ Y FAUSTINO GONZÁLEZ CORTES, haciendo de su conocimiento que LUIS ALFONSO GARCIA HUITRON demanda:

La prescripción adquisitiva de las parcelas 1704, 62 y 1160 del ejido RANCHERIA DE AGOSTADERO, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO.

Quienes deberán comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las DOCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEA en la que deberán dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibidos que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley...”

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. FERNANDA GODINEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

564.- 5 y 12 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2022, EL C. VENTURA GALAN CHACON, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA PARTIDA 275, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 01 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 210, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 31 Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE ISLA ANGEL DE LA GUARDA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE VENTURA GALAN CHACON, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-
RÚBRICA.**

224-A1.- 5, 10 y 15 agosto.